

## DECRETO 1326 DE 1994

(junio 27)

“Por el cual aprueba el Acuerdo No.03 del 14 de marzo de 1994 de la Junta Directiva del Instituto Colombiano de Comercio Exterior, Incomex”

Nota: Derogado por el Decreto 658 de 1995, artículo 2º.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las que le confiere el artículo 74 del Decreto 1042 de 1978.

DECRETA:

Artículo primero. Apruébase el Acuerdo número 03 del 14 de marzo de 1994, emanado de la Junta Directiva del Instituto Colombiano de Comercio Exterior, cuyo texto es el siguiente:

### ACUERDO NÚMERO 03 DE 1994

(marzo 14)

por el cual se modifica la Planta de Personal del Instituto Colombiano de Comercio Exterior

La Junta Directiva del Instituto Colombiano de Comercio Exterior, Incomex, en uso de sus facultades legales, en especial las previstas en el numeral 5º del artículo 43 del Decreto ley 2350 de 1991 y el artículo 74 del Decreto 1042 de 1978,

ACUERDA :

Artículo 1º Suprímense de la planta de personal del Instituto Colombiano de Comercio Exterior, Incomex, aprobada por el Decreto 665 de 1992, los siguientes empleos:

No. CARGOS

DEPENDENCIA Y DENOMINACION DEL EMPLEO

CODIGO

GRADO

Dos (2)

Secretario Bilingüe

5235

23

Artículo 2º Créase en la planta de personal del Instituto Colombiano de Comercio Exterior, Incomex, el siguiente empleo:

No. CARGOS

DEPENDENCIA Y DENOMINACION DEL EMPLEO

CODIGO

GRADO

OFICINA DE CONTROL INTERNO

Un (1)

Jefe de Oficina

2045

21

Artículo 3º El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación por Decreto del Gobierno Nacional y modifica en lo pertinente la Resolución No.001 de 1992.

Comuníquese y cúmplase,

Dado en Santafé de Bogotá, D.C., a los .....

EL Presidente de la Junta Directiva,

Juan José Echavarría Soto.

El Secretetario,

Luis Ricardo López Sánchez.

ARTICULO SEGUNDO. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación, y modifica y adiciona el Decreto 665 de 1992.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Santafé de Bogotá D.C., a 27 de junio de 1994.

CESAR GAVIRIA TRUJILLO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Rudolf Hommes Rodríguez.

El Ministro de Comercio Exterior,

Juan Manuel Santos C.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Eduardo González Montoya.